

 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Versión:	2.0
			Fecha:	03-01-2020
			Página 1 de 2	

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS No. 2
CONTRATO No 2023-104 DE 10 DE FEBRERO DE 2023

“Prestación de servicios para acompañar el proceso de empalme del municipio de Chiquinquirá gestor catastral con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi”.

En Chiquinquirá, a los quince (16) días del mes de mayo de 2023, se reunieron las siguientes personas: **BRAYAN FERNEY PINILLA SIERRA**, en su calidad de Supervisor y **BARBARA MILENA BIBIANA SANCHEZ GARCIA**, identificado con CC 60.261.827 de Pamplona, Nte Santander, en calidad de Representante Legal del Contratista REALTIX S.A.S. con NIT. 900.317.973-8, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	“Prestación de servicios para acompañar el proceso de empalme del municipio de Chiquinquirá gestor catastral con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi”.
VALOR: (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones)	Ochenta y cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos pesos m/cte (\$84.144.900)
FORMA DE PAGO:	<p>El valor del contrato se pagará en un primer pago por el 50% del valor del contrato, realizado con la entrega de un informe de ejecución que contemple diagnóstico realizado a las bases de datos catastrales preliminares entregadas por el IGAC, avance en la consolidación de estructura organizacional de la entidad para soportar su catastro, entrega del plan de promoción y difusión para el proceso de empalme y entrega de análisis de precios y proyección de acto administrativo para la adopción de valores sobre trámites y productos catastrales.</p> <p>Un segundo pago por el 50% del valor del contrato, realizado con la entrega de un informe que contemple análisis realizado a las bases de datos catastrales finales entregada por el IGAC, estructura organizacional adoptada, manual de funciones, diseños/contenidos publicitarios elaborados, caracterización catastral realizada a los trámites pendientes entregados por el IGAC e inventario de la gestión documental recibida al IGAC.</p> <p>Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último per acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor.</p>

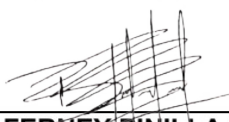


 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Versión:	2.0
			Fecha:	03-01-2020
			Página 2 de 2	

PLAZO PACTADO:	Tres (3) meses
FECHA DE INICIO:	16 de febrero de 2023
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 de mayo de 2023
SUPERVISOR:	Brayan Ferney Pinilla Sierra

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 02, el cual corresponde a \$42.072.450 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100 % del contrato inicial pactado. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


BARBARA MILENA BIBIANA SANCHEZ
GARCIA
R/L REALTIX S.A.S
Contratista


BRAYAN FERNEY PINILLA SIERRA
Secretario de Planeación y Desempeño
Institucional
Supervisor

Retención documental									
Elaborado por:			Revisado por:			Aprobado por:			
Nombre	Firma		Nombre	Firma		Nombre	Firma		
BRAYAN PINILLA SIERRA			BRAYAN PINILLA SIERRA			BRAYAN PINILLA SIERRA			
Nombre del documento			ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS			Versión			
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL			TRD			Consecutivo		
Proceso:				Procedimiento:					
Dimensión:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION			Política:					

